ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

26 de abril de 2016

CPA Yesmin M. Valdivieso
Contralor
Oficina del Contralor de Puerto Rico
P O Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00917-1136

Estimada Contralor:

RE: Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos para los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015

El Departamento de Educación reconoce su responsabilidad en el cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964, según enmendada. Cónsono con estas disposiciones, establecemos que para los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015, no se sometieron a la Oficina del Contralor, las notificaciones de pérdida de propiedad y fondos públicos en el término correspondiente.

A tales efectos, hemos establecido un Plan de Acción Correctiva en cumplimiento con nuestra responsabilidad. El proceso para la designación del Oficial de Enlace fue completado y durante el mes de mayo comenzaremos a someter las notificaciones relacionadas con la pérdida de propiedad mediante la aplicación de Contraloría Digital.

Cordialmente,

Rafael Román Meléndez
Secretario

P. O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel: (787) 773-5800

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, género, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

OC-DA-133

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

jul. 15 (Rev.)
OC-16-04

CERTIFICACIÓN ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS O BIENES PÚBLICOS

Yo, Rafael Román Meléndez (nombre), Funcionario Principal de 1201 (número de entidad)
Departamento de Educación (nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que:

☐ Durante el año fiscal 2014-15, se notificaron todas aquellas pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos, de las cuales tuvimos conocimiento, en cumplimiento de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada, y del *Reglamento 41*.

☒ No tuvimos pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos durante el año fiscal 2014-15. **Nota: Favor referirse a carta explicativa adjunta**

En San Juan, Puerto Rico 26 de abril de 2016.

Declarante

Afidávit Núm. 2712

Jurado y suscrito ante mí por Rafael Román Meléndez, mayor de edad, en calidad de Secretario de Educación y vecino/a de Bayamón, P.R., a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante —.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2016.

Sello adherido

CESAR DOMINGUEZ CUEVAS
ABOGADO NOTARIO

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el 31 de agosto de **2015** y debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Administración Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

OC-DA-133